

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **05/07/2023** con el N°: **MU030T0001693**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **basedatos.ccnv@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **02/08/2023** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0001693** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	basedatos.ccnv@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	basedatos.ccnv@gmail.com
Solicitud	¿El municipio ha realizado consultas ciudadanas entre los años 2010 y 2023? ¿Cuañtas se han realizado? ¿Cuañdo se realizaron? ¿Cual fue el motivo de la consulta ciudadana? ¿Cuales fueron los resultados de las consultas ciudadanas?
Observaciones	En la "Guiá de Participación Ciudadana para la Gestión Municipal" elaborada el año 2016 por la División de Organizaciones Sociales (DOS) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se considera, en base a la ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, que "por conducto de la consulta ciudadana, la comunidad local podrá emitir opiniones y formular propuestas de solución a problemas colectivos del lugar donde residen" (DOS, 2016: 36).  En la misma guía se menciona que:  "La consulta ciudadana puede realizarse mediante la modalidad presencial y/o

	<p>virtual, o ambas en forma simultánea, si lo que se desea contar con mayor tasa de participación:</p> <p>-Modalidad Presencial a través de Dialogos Participativos y votación en urna. -Modalidad Virtual, a través de foros de opinión y votación electrónica.</p> <p>La consulta ciudadana será convocada por el municipio, luego de ser informado el Concejo Municipal. En dicha convocatoria se expresará el objeto de la consulta, así como la fecha y el lugar de su realización. La convocatoria impresa se colocará en los lugares de mayor afluencia de ciudadanos y se difundirá en los medios masivos de comunicación como también en la portada de la página web del municipio". (DOS, 2016: 37).</p>
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Oscar
Primer Apellido	González
Segundo Apellido	Cifuentes

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	- Sin especificar -
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	- Sin especificar -